

Sesión 11ª, en miércoles 19 de abril de 1967.

Ordinaria.

(De 16.14 a 17.55).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	263
II. APERTURA DE LA SESION	263
III. TRAMITACION DE ACTAS	263
IV. LECTURA DE LA CUENTA	263
Proyecto que crea la Oficina de Planificación Nacional. Prórroga de plazo para emitir informe	265

	Pág.
Empréstito a la Municipalidad de Los Angeles. Preferencia	265
Ley sobre abusos de publicidad. Veto. Preferencia	265
Atropello al fuero parlamentario	266
Autorización a la Comisión de Agricultura para constituirse en la provincia de Magallanes	268
Ascensos en las Fuerzas Armadas	268
Autorización a Municipalidad de Los Angeles para contratar em- préstitos. (Preferencia)	269
 V. ORDEN DEL DIA:	
Legalización de juntas de vecinos y demás organizaciones comuni- tarias	269
Autorización a Municipalidad de Los Angeles para contratar em- préstitos	279
Homenaje a la República Popular de Hungría. (Discurso de la se- ñora Campusano)	279
 <i>A n e x o s .</i> 	
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno para contra- tar empréstitos	284
2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley N° 14.171 a determinados espectáculos públicos	285
3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámi- te constitucional, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos	287
4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el pro- yecto que consulta normas sobre saneamiento de títulos de domi- nio en poblaciones declaradas en situación irregular	288

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enriquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Von Mühlenbrock, Julio
—Fuentealba, Renán	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Tierras y Colonización, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6ª, ordinaria; 7ª que no se celebró por falta de quórum en la sala, y 8ª, especiales, en 11 y 12 del mes en curso, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, de fecha 12 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta su aprobación. (Véanse las Actas aprobadas en el boletín).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Siete de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con los seis primeros, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

3) El que concede pensión, por gracia, a don Francisco Hinojosa Robles.

4) El que concede pensión, por gracia, a don Armando Palacios Bate.

—Se manda agregarlos a sus antecedentes.

El que autoriza al Subalférez señor Miguel Krassnoff Martchenko, nacionalizado chileno, para que, al término de sus estudios, pueda ser nombrado Oficial del Ejército de Chile y

6) El que concede beneficios, por gracia, a don Horacio Hevia Labbé.

Con el último, comunica que la inclusión, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto de ley que modifica la ley N° 16.446, que concede pensión a los ex servidores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado, hecha presente por oficio N° 109, de 10 de abril en curso, se

refiere al proyecto de ley contenido en el boletín N° 114 de la Honorable Cámara de Diputados, pendiente en primer trámite en esa Corporación, y no al contenido en el boletín N° 1.845, de esa misma Cámara.

—*Se manda archivar los documentos.*

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite, la observación formulada al proyecto de ley que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley N° 14.171 a determinados espectáculos públicos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el segundo, comunica que, con fecha 18 de abril en curso, ha designado a los Honorables Diputados señores Ballesteros, Fernández Aguayo, Millas, Naudon y Valenzuela Labbé para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar diversos problemas reglamentarios y constitucionales que se suscitan en la tramitación de los proyectos de ley.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Dos del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, con los que remite dos expedientes sobre desafuero del señor Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra, solicitado por los señores Ricardo Conte Prado y Augusto Valle Geisse.

—*De conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento, se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado, a fin de que informe dentro del plazo de 15 días.*

Uno del señor Ministro del Interior Subrogante, en que comunica que, con fecha 11 de abril en curso, asumió el Mando Supremo de la Nación, en carácter de Vicepresidente y mientras duraba la ausencia del territorio nacional de Su Exce-

lencia el Presidente de la República, el señor Ministro del Interior don Bernardo Leighton Guzmán.

—*Se manda archivar el documento.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al oficio del Senado relativo a la denuncia formulada por el Honorable señor Gómez, sobre atropello al fuero parlamentario.

Doce de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Defensa Nacional; del Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Campusano (3), Corvalán (4), González Madariaga (5), Gumucio (6), Jaramillo (7), Pablo (8) y Teitelboim (9):

1) Instalaciones telefónicas.

2) Instalaciones telefónicas.

3) Creación de Liceo en Salamanca.

Vaciamiento de basuras en callejón Duarte.

Funcionamiento de escuela en Illapel.

Distribución de taxis y cuota para Coquimbo.

Concesión marítima a firma de Los Vilos.

Diversos problemas del trabajo.

4) Destinación de material a Escuela de Villarrica.

5) Investigación en Empresa de Comercio Agrícola.

6) Instalaciones telefónicas.

7) Teléfono público en Puente Negro.

8) Cruce de línea férrea con línea telefónica.

9) Problemas de Escuela Consolidada.

Instalaciones telefónicas.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trá-

mite, formuladas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes, en que se solicita el acuerdo constitucional necesaria para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A Contralmirante, el Capitán de Navío señor Raúl Montero Cornejo, y

2) A Contralmirante de Sanidad, el Capián de Navío de Sanidad señor Miguel E. Versin Castellón.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que propone enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas sobre saneamiento de títulos de dominio y urbanización de poblaciones en situación irregular. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Presentaciones.

Una de la señora María Elena Carrera viuda de Corbalán, en que agradece el homenaje rendido en esta Corporación a la memoria del ex Senador señor Salomón Corbalán González.

—*Se manda archivar el documento.*

Una de don José Elías Riffo Aedo, en que se desiste de la petición de desafuero entablada contra el señor Intendente de Santiago.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

PROYECTO QUE CREA LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL. PRORROGA DE PLAZO PARA EMITIR INFORME.

El señor CURTI.— Solicito al señor Presidenté recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar a las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda, hasta el miércoles 26 del presente, el plazo para

informar sobre el proyecto que crea la Oficina de Planificación Nacional. No obstante las numerosas sesiones que ellas han celebrado para tratar este proyecto, todavía no les es posible informarlo a la Sala.

—*Se accede a lo solicitado.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES. PREFERENCIA.

El señor FERRANDO.— Solicito el acuerdo de la Sala a fin de tratar en la sesión de hoy, sobre tabla, un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos, del cual recientemente se acaba de dar cuenta. Se trata de un proyecto obvio y sencillo, que no necesita mayor discusión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Para adoptar tal resolución se requiere acuerdo expreso y unánime de los Comités. Su Señoría puede hacer las gestiones pertinentes.

LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. VETO. PREFERENCIA.

El señor PABLO.— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar en la sesión del próximo miércoles, en primer lugar de la tabla, con informe o sin él, el veto del Ejecutivo al proyecto modificatorio de la ley sobre abusos de publicidad. Se trata de una iniciativa que debe ser despachada con prontitud. Tenemos una semana aún para hacerlo, y el veto es sencillo y simple.

El señor CHADWICK.— Me opongo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Hay oposición, señor Senador.

El señor PABLO.— En todo caso, quiero hacer presente al señor Senador que se opone que citaré a la Comisión y usaré todos los recursos legales y reglamentarios para que este asunto sea despachado, por estimar que respecto de este asunto hay algo más que oposición.

ATROPELLO AL FUERO PARLAMENTARIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido dar lectura a la nota del señor Ministro del Interior, con la que da respuesta a un oficio del Senado relativo a la denuncia formulada por el Honorable señor Gómez, sobre atropello al fuero parlamentario.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice dicha comunicación:

“Por oficio N° 2.167, de fecha 5 del mes en curso, V. E. ha tenido a bien representar la situación producida en un incidente de carácter político en que participó el Senador don Jonás Gómez Gallo el día 2 de abril en curso, en la ciudad de Antofagasta, en el cual no se habría respetado su fuero parlamentario.

Las investigaciones que, tan pronto ocurridos los hechos, ordenó efectuar este Ministerio a través del señor Intendente de la provincia de Antofagasta, permiten establecer que la participación de los oficiales y tropa de Carabineros en el aludido incidente, tuvieron por exclusivo objeto evitar las consecuencias que habrían derivado del encuentro de dos grupos políticos antagonicos, cuyos ánimos se encontraban naturalmente exaltados por el resultado de las elecciones verificadas en el país ese mismo día. Las mismas informaciones señalan que las personas que acompañaban al señor Senador adoptaron una actitud de provocación y profirieron expresiones injuriosas, tanto en contra del Gobierno como en contra del grupo que ocasionalmente les enfrentaba.

Ante estos hechos, los funcionarios de Carabineros, dirigidos por el Mayor Eduardo Gordon Cañas, dispusieron el despeje de la calle, acto en el cual se adoptaron medidas para resguardar la integridad física del parlamentario, que ahora, precisamente, reclama.

En consecuencia, este Ministerio considera que los cargos formulados en contra de las fuerzas policiales carecen de fundamento.

Sin perjuicio de lo anterior y en atención al acuerdo adoptado por esa Honorable Corporación, el conocimiento de estos hechos se encuentra radicado en la Justicia Militar, cuyo fallo, en definitiva, esclarecerá su interpretación, y el cual el Gobierno, como ha sido invariable, acatará plenamente.

Bernardo Leighton G.”

—Las expresiones vertidas a continuación por diversos señores Senadores han sido suprimidas de la versión por instrucciones del señor Vicepresidente, de conformidad con el N° 6 del artículo 24 del Reglamento.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 16.28.

—Se reanudó a las 16.29.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.— Deseo insistir en mi protesta por la nota del señor Ministro, en la cual expresa que la fuerza policial habría tenido la intención de resguardar la integridad física del Senador que habla. Ello no fue así. De serlo, yo habría venido a mentir al Senado.

Manifesté muy claramente que un oficial que dijo llamarse Gordon arremetió con la fuerza policial en contra del sector donde estaba el Senador que habla, y permitió que fuera agredido por un subalterno, sin hacer absolutamente nada para

evitarlo. Agregué que el oficial agredió de palabra al Senador, sin ningún respeto por el fuero parlamentario.

Reclamé al señor Intendente en la misma oportunidad. Su obligación era verificar e investigar los hechos. Sin embargo, según esta carta, parece que los hechos fueron investigados cuando el señor Ministro pidió la información. El deber del Intendente era dar información previamente al Ministro, y entre el domingo en que ocurrieron los sucesos y el miércoles, cuando fueron denunciados, tuvo tiempo el Poder Ejecutivo, el señor Ministro, para dar explicaciones. No hubo ninguna explicación, señor Presidente. ¡La soberbia, sobre el atropello! De esta manera se condujo el Gobierno. El Intendente procedió de manera cínica, y la respuesta tiene el mismo carácter.

Nuestra petición fue para entregar este asunto a la justicia militar. ¿Por qué no se atiende el Gobierno, antes de emitir juicios, a la investigación que hará la justicia militar?

Yo traje un certificado médico del Hospital de Antofagasta, del médico de turno. Ignoro cómo se llama. Sencillamente, después de acaecidos los hechos fui al Hospital, y el médico certificó contusiones. Yo no he fabricado esto. Se produjo así. Ocurrió por la insolencia de ese oficial.

Venía el grupo de Gobierno celebrando la derrota, hecho insólito en Chile. El oficial se acercó a ese grupo, parlamentó con él y después de hacerlo se dirigió en forma insolente contra los que estábamos en la acera. Allí se encontraba el grupo radical, y contra él arremetió el oficial. Primero dijo que haría despejar toda la calle y la acera. Fue a parlamentar con quienes venían encabezando el grupo de la calzada, y luego arremetió contra la acera.

Yo me limité a exponer los hechos como ocurrieron, de la manera más simple y objetiva, sin emplear adjetivos. Tanto fue así que los propios Senadores dijeron que me había quedado corto, que debía haber

sido más enérgico, y Sus Señorías pidieron una sesión especial para tratar la materia.

He sido objetivo. Y a mi objetividad responde el señor Ministro defendiendo a la fuerza policial, emitiendo juicios y diciendo que aquélla intervino para proteger la integridad del Senador que habla. ¿La integridad de un Senador se defiende a culatazos, señor Ministro? Yo fui atacado a culatazos por un carabinero. Ello, a vista y paciencia del oficial Gordon.

Estos son los hechos, que la justicia deberá investigar. Buscarán testigos para lo que se les ocurra, pero los hechos fueron éstos, y no otros. De eso hay constancia en la prensa de Antofagasta. No traje las publicaciones, pero consta en ellas y en las declaraciones que hicieron quienes vieron y apreciaron objetivamente el incidente. Yo no hice declaraciones a la prensa. He tenido esa sobriedad. De esta manera me he conducido. Y frente a una conducta de esta índole, de sobriedad, se me viene a responder en estos términos. En efecto, la contestación dice:

“Ante estos hechos, los funcionarios de Carabineros, dirigidos por el Mayor Eduardo Gordon Cañas, dispusieron el despeje de la calle, acto en el cual se adoptaron medidas para resguardar la integridad física del parlamentario que ahora, precisamente, reclama.”

Fui insultado por el Mayor Gordon, mientras me atacaba un subalterno suyo. Estos fueron los hechos.

Lamento esta respuesta. Protesto de ella y me felicito de que Chile haya dictaminado, el 2 de abril, que quienes procedieron de esta manera fascistoide son minoría y que el país ha de seguir viviendo en democracia y en libertad.

Seguramente el Mayor Gordon pensó que se instauraba en Chile una nueva era: la del partido único, del partido mayoritario. Felizmente, se equivocaron, por suerte para el país.

El señor LEIGHTON (Ministro del In-

terior).— Pido la palabra, señor Presidente.

A los términos definitivamente usados por el señor Senador tengo el deber, a mi juicio, de agregar algunas palabras.

El oficio está fundado en los hechos informados al Ministerio del Interior por la autoridad que debía hacerlo. Dicha autoridad recogió los antecedentes y los hizo llegar a su jefe. Era su obligación y la cumplió. Puede estar equivocada. Pueden faltar antecedentes que al momento de informar no estuvieron en su poder. Todos esos antecedentes llegarán a la justicia, y yo habría aguardado tenerlos para dar una respuesta más fundada en ellos, en caso de existir, si ya no se hubiera entregado toda esta cuestión al fallo de la justicia.

Yo soy conocido en esta Sala. No estoy sirviendo al fascismo ni a fascisticismos. Tengo una larga y —creo— honrosa trayectoria democrática. Muchas veces he estado en desacuerdo con los Senadores radicales, pero en muchas oportunidades he concordado con ellos, y siempre he respetado nuestras normas jurídicas. No me he salido de mi línea al informar esta vez, ni me saldré de ella, cuando, si correspondiere, deba tomar medidas contra funcionarios respetables del Cuerpo de Carabineros, en caso de que hayan cometido algún error en el ejercicio de sus cargos.

Estoy tranquilo, pues no he faltado a mi deber y lo estoy cumpliendo.

En mi oficio reitero lo que todo Ministro del Interior en nuestro país ha hecho siempre: someterse, en un caso como éste, al fallo que en definitiva pueda emitir la justicia.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de un acuerdo de la Comisión de Policía Interior.

El señor GOMEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ya concedí a Su Señoría el uso de la

palabra, de acuerdo con el Reglamento. Por lo tanto, le ruego no insistir.

El señor GOMEZ.—Hablaré más adelante. Tengo derecho a usar de la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Muy bien, señor Senador.

AUTORIZACION A LA COMISION DE AGRICULTURA PARA CONSTITUIRSE EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Policía Interior del Senado, en sesión celebrada en el día de hoy, trató una carta de los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Colonización en la cual solicitan autorización para trasladarse a Punta Arenas, a fin de conocer mayores antecedentes y formarse juicio sobre el proyecto que modifica la ley que creó la Corporación de Magallanes, y acordó, en vista de la parte final de la letra c) del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en aspectos constitucionales y reglamentarios sobre las facultades de las Comisiones para constituirse fuera del local donde funciona el Senado, solicitar de la Sala, mientras se dictan las disposiciones reglamentarias pertinentes, autorización para que la Comisión de Agricultura y Colonización pueda constituirse en la provincia de Magallanes, con el fin señalado. Dicho acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión de Policía Interior, Honorables señores Luengo, Gumucio, Miranda, Curti, Campusano, Chadwick, González Madariaga y Jaramillo Lyon.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA.

El señor BARROS.—¿Me permite, señor Presidente, referirme a la Cuenta?

Ruego a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para destinar los últimos cinco minutos del Orden del Día a tratar los ascensos a Contralmirante del Capitán de Navío señor Raúl Montero Cornejo, y a Contralmirante de Sanidad del Capitán de Navío de Sanidad señor Miguel E. Versin Castellón.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El acuerdo solicitado por Su Señoría debe ser adoptado por los Comités, señor Senador.

AUTORIZACION A MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Me permito hacer presente a la Sala que existe acuerdo unánime de los Comités para tratar sobre tabla, en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento del Senado para que así se proceda y se exima del trámite de Comisión este proyecto.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

LEGALIZACION DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que establece normas para el funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, y que crea la Consejería Nacional de Promoción Popular.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 22ª, en 12 de julio de 1966, documento N° 1, y el informe en los de la sesión 26ª, en 29 de noviembre de 1966, documento N° 9.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, ya hay consenso en el Senado sobre la suerte que correrá este proyecto. Todos los sectores de esta Corporación se han pronunciado en contra de la inclusión en la iniciativa de dar personalidad jurídica a las Juntas de Vecinos, el título relativo a promoción popular.

Los partidos del Frente de Acción Popular han hecho saber a la Democracia Cristiana, en una y otra ocasión —en el debate habido en la Comisión y, más adelante, por medio del desafío planteado por el Partido Comunista—, que están dispuestos a apoyar la legalización de las Juntas de Vecinos, pero no así la creación de la Consejería Nacional de Promoción Popular.

Por desgracia, este debate ha sido postergado, semana tras semana, y todavía el Gobierno no se ha pronunciado, y tampoco lo ha hecho la Democracia Cristiana. Tan sólo un funcionario de la Promoción Popular ha dado su veredicto. El ha dicho “no”: que el Gobierno insistirá hasta el último momento en el texto íntegro del proyecto. Es deplorable que así sea; es deplorable que la palabra del Gobierno y de la Democracia Cristiana sea dicha por un funcionario interesado en la materia, y que no hayan sido ellos quienes contestaran a los planteamientos de los Partidos Socialista y Comunista y a la posición conjunta de nuestros Comités, expuesta hace dos semanas, en el sentido de que, al votarse la idea de legislar en esta Sala, se tome en cuenta esta situación.

Decimos al Ejecutivo que en su mano está retirar del proyecto la Promoción Popular. Si tiene interés en favorecer al pueblo en los hechos, lo hará, y contará con los votos favorables del FRAP.

Nosotros, en realidad, no nos explicamos cuál es el interés del Gobierno en mantener aún su idea de sacar adelante tal Promoción. Todos hemos podido com-

probar, en los debates de la Comisión, que se trata de crear un superministerio, como si la Democracia Cristiana o el Gobierno desconfiaran de sus propios personeros destacados en todas las Secretarías de Estado. De no ser así, ¿por qué, entonces, crear esta cosa especial para que exista preocupación por los problemas de los pobladores? Quienes propugnan este articulado nos dicen que tal es el objetivo perseguido. Sin embargo, él no se advierte en el artículo 72, que trata de la composición del Consejo, pues entre las personas que allí figuran no hay ningún poblador. Sólo hay representantes de cada uno de los Ministerios, el Consejero Nacional, un Viceconsejero y un representante del Presidente de la República.

Si no participan los pobladores en este organismo nacional, no serán, entonces, sus problemas los que se discutan, los que se trate de solucionar. Cuando en la Comisión se analizó este artículo, preguntamos al Consejero Nacional, señor Ossa Pretot, si en ese organismo se daría solución a los problemas de alcantarillado, agua potable y pavimentación que tienen las poblaciones a lo largo de todo Chile; y el señor Ossa Pretot nos contestó negativamente, en razón de no existir recursos para ello. Si no hay recursos para afrontar esos problemas o para coordinar la acción de los Ministerios con tal fin, ¿con qué objetivo ha de crearse la Consejería Nacional de Promoción Popular? Es lo que, reiteradamente, nos hemos preguntado.

Ahora bien, aquí se ha planteado, creo recordar que por el Honorable señor Noemi, la necesidad de crear una acción coordinadora. Esta acción coordinadora ya existe: ha sido creada por los organismos populares, por los comités de pobladores o juntas de vecinos. No ha sido la Democracia Cristiana quien ha venido a organizar a los pobladores. Ellos han estado organizándose, durante decenas de años, y así han ido conquistando la pavimentación, el alcantarillado, la luz, el agua po-

table o los pilones de agua, pilones que aun pueden verse en Pueblo Hundido, por ejemplo, en donde, desde las cuatro de la mañana, colas de varias cuadras se forman, en especial de mujeres, ¡para sacar dos tarros de agua con que atender a su familia! O en Inca de Oro, donde las reparticiones pertinentes del Gobierno han permitido retirar un tercio del hilo de agua de que disponían esas poblaciones —un tambor por semana—, para entregárselo a la Compañía Chatal, ¡a una compañía que tiene medios suficientes para realizar perforaciones que le permitirían extraer agua de pozos!

Es decir, si hasta hoy no se ha demostrado preocupación por los problemas de los trabajadores, no será la Promoción Popular quien la tenga.

Por lo demás, estimamos que la coordinación de las Juntas de Vecinos debe llevarse a cabo por intermedio de los municipios, cuya labor en favor de los pobladores se ha visto frenada por los miles de escudos que el fisco les adeuda.

Pero hay algo más que quiero dar a conocer. Se habla mucho de la obra que hace la Promoción Popular en una que otra población del país. Existe, en cambio, en la Municipalidad de Ñuñoa, un Departamento de Acción Social, que este año contará con ciento cincuenta millones de pesos, que ha realizado la más extraordinaria obra en favor de las poblaciones, de las familias, de los centros de madres. Puede decirse que ése es un modelo de trabajo en promoción, en ayuda social, que los municipios estarían en condiciones de realizar en todo el país.

Por eso, una vez más los Senadores comunistas declaramos que no puede responsabilizárenos de que se vote negativamente la idea de legislar sobre personalidad jurídica de las Juntas de Vecinos. No es de nuestra responsabilidad, repito. Hemos hecho uno tras otro llamado, tanto públicamente como en la Comisión, para que se retire del proyecto el título relativo a Promoción Popular.

El Gobierno ha rechazado esta petición. Por lo tanto, los comunistas votaremos en contra de la idea de legislar, por estar incluida en ella la Promoción Popular.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor THAYER (Ministro de Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, las palabras que acabamos de oír a la Honorable señora Campusano nos sitúan frente a la necesidad de precisar ante el Senado ciertos conceptos que quizás no estén suficientemente claros; y tal vez por ello se insista en atribuir la resistencia del Gobierno en desglosar del proyecto en discusión el título relativo a la Consejería de Promoción Popular, a una actitud terca, que restaría al Gobierno la flexibilidad que todo Ejecutivo debe tener para procurar las mayorías adecuadas, dentro del juego parlamentario y democrático, que le permitan obtener la aprobación de sus proyectos.

Quiero tratar de demostrar esta tarde, con la mayor concisión que me sea posible, cómo es de consubstancial, de absolutamente necesario, que el proyecto abarque ambos aspectos en él considerados, y de qué manera, en esta posición, estamos apoyados, no por una convicción ideológica propia, no por una cuestión partidista, sino por una concepción global del problema, compartida por hombres, mujeres e instituciones de toda índole y naturaleza que se han ocupado en estudiar esta materia, y a quienes asiste, evidentemente, la mayor autoridad internacional sobre el tema.

Me parece que tal vez se hayan perdido de vista, a veces, en la discusión, los objetivos que estamos persiguiendo. La promoción popular es la expresión de una tarea nacional: la de incorporar al pueblo, en especial a los grupos o sectores más abandonados, al desarrollo económico y social. No es otra cosa que el esfuerzo por lograr este fin, entendido en su acepción

más amplia y completa; esto es, abarcar, no sólo las pequeñas comunidades locales, sino también superar la marginalidad, de modo que todos participen en la planificación y en el adelanto económico y social. Es la organización del pueblo en comunidades integradas en la gran comunidad nacional y protagonistas de su propio bienestar y del de todo el país.

Para ello se busca la asociación de tales comunidades populares, grupos locales o poblaciones, con el Estado y los demás servicios públicos que les aseguren asistencia técnica, capacitación, coordinación y, en general, los recursos que ellos, solos, no pueden procurarse. Es de la esencia, del concepto mismo de lo que se llama desarrollo de la comunidad, ese aporte o participación, esa contribución o colaboración del Estado, que ha de facilitar a las comunidades menores aquellos medios de desarrollo que ellas, por sí, no pueden proporcionarse.

Mientras estemos olvidando ese aspecto y mientras situemos el problema sólo en las comunidades —aun cuando es mucho lo que pueden hacer por sí solas—, no resolveremos de manera adecuada lo relativo a la promoción popular ni la cuestión del desarrollo de aquéllas, porque —repeto—, y lo demostraré más adelante, por esencia, el concepto de desarrollo de la comunidad supone la participación del Estado y de las autoridades superiores en el estímulo y ayuda para todas aquellas funciones o actividades que las comunidades son incapaces de desarrollar por sí mismas.

La participación popular en las tareas de desarrollo, es un recurso, un elemento que en la ciencia social moderna adquiere progresiva significación e importancia. El desarrollo supone recursos económicos y financieros, tecnología, estabilidad interna, planificación, perfeccionamiento de la Administración Pública, reformas agraria y tributaria, cooperación internacional y, en fin, distintos medios u objetivos; pero supone también, en la actualidad, so-

bre todo dentro del juego de la democracia —de cualquier democracia auténtica, diría yo—, la contribución popular organizada y consciente al proceso mismo de desarrollo.

El Gobierno, el Parlamento, las autoridades públicas, en definitiva, no bastarán jamás por sí solas para conseguir el éxito en un programa de desarrollo si la población no lo comprende y lo hace suyo. Un plan de desarrollo entraña, pues, cambios importantes en la productividad, en la producción, en la ocupación, en el ingreso, en los bienes y servicios, en los capitales activos, en las relaciones sociales, políticas e internacionales. Exige el esfuerzo nacional de conjugar la demanda final de productos con la oferta global que el país sea capaz de proporcionar, sobre la base de sus recursos internos o externos, a las aspiraciones y necesidades de la población. Pero debe procurar, en razón de la limitación de recursos, la conjugación de uno y otro factores; debe evitar la desproporción y anarquía de las aspiraciones que, enfrentadas a la limitación de los recursos, obligan a fijar prioridades para dar solución a los problemas que implican un imperativo de mayor justicia o de mayor necesidad.

Todo este cuadro es impulsado por el anhelo de cambios sociales. El cambio lleva consigo, en definitiva, el acomodo de circunstancias sociales para hacer justicia, para responder a las exigencias y necesidades de la población que, en proporción más o menos mayoritaria —según la situación o el estado de desarrollo—, reclama tal justicia y una mayor y mejor participación en los ingresos, en los servicios, la cultura y las posibilidades del país.

La oposición al cambio genera violencias sociales sobre todo cuando existe conciencia de que éste es posible, necesario y justo, y cuando se sabe que hay aspiraciones legítimas que pueden y deben ser satisfechas.

¿Qué papel juega la comunidad frente a este proceso de cambios y de desarrollo económico-social?

Los organismos internacionales han definido el desarrollo de la comunidad. No deseo repetir definiciones demasiado conocidas. Pretendo dar a mi intervención el carácter más objetivo posible y hacer un llamado a la conciencia, a la buena voluntad, a la honestidad política de los Honorables Senadores que discrepen de nuestro punto de vista o hayan manifestado opinión contraria, para que revisemos el tenor de lo que otros han pensado y aprecien cómo enfrentamos el problema y con qué seriedad y flexibilidad el Gobierno desea abordarlo.

Un informe elaborado por una comisión de expertos propuesta por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, expresa que el desarrollo de la comunidad es aquel proceso o conjunto de procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su Gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrarlas en la vida del país y permitirles su contribución plena al progreso nacional.

El informe de esa comisión de las Naciones Unidas agrega que en este complejo intervienen, por lo tanto, dos elementos esenciales: la participación de la población misma en los esfuerzos para mejorar su nivel de vida, dependiendo todo lo posible de su propia iniciativa, y el suministro de los servicios técnicos y de otro carácter en forma que estimulen la iniciativa, el esfuerzo propio, la ayuda mutua y aumenten su eficacia.

Participación, por consiguiente, de la población en sí misma y del Estado, como proceso esencial que está en el concepto mismo, en la definición de lo que constituye el desarrollo de la comunidad.

La participación del Estado supone la coordinación de los esfuerzos que, de abajo hacia arriba, por así decirlo, realizan las comunidades locales o culturales, con

los de arriba hacia abajo, a más alto nivel, efectúan los organismos públicos.

El informe referido señala que una de las dificultades persistentes entre las que reducen la contribución del desarrollo de la comunidad, tanto nacional como internacionalmente, es la de infundir un sentimiento de propósito común a las dependencias de organismos especializados que confían en la iniciativa de la comunidad para crear condiciones propicias al progreso económico y social.

Alude más adelante al mecanismo necesario para coordinar las esferas inferiores y superiores de actividad en forma que se respeten los objetivos nacionales generales, a la vez que se fomente el espíritu local de responsabilidad y de iniciativa. Vale decir, todo el juego del problema estará siempre centrado en este aspecto conceptual inseparable: la conjugación de esfuerzos que podríamos llamar autónomos, propios, de iniciativa de la comunidad local, con su inserción en las posibilidades, en la orientación, en las prioridades fijadas por un programa nacional de desarrollo en una economía planificada.

El estudio social de las Naciones Unidas, en que también se analiza la importancia de la participación popular en los problemas de la celebración del desarrollo económico, marca el mismo cuadro: sin planificación, sin coordinación y ejecución de los programas de desarrollo de la comunidad en armonía con las prioridades fijadas por el plan nacional de desarrollo, los esfuerzos se esterilizan y los resultados, a veces, terminan siendo contraproducentes.

Quisiera destacar un aspecto que, a mi juicio, no ha sido suficientemente considerado, respecto del cual no se ha reflexionado con la debida profundidad. La organización popular, la constitución de las juntas de vecinos y de todos los organismos que considera aquella parte del proyecto en la cual parece no haber oposición en sus líneas fundamentales, implica de-

satar o liberar —legítimamente, pero liberar al fin y al cabo— un caudal de aspiraciones insatisfechas, contenidas a lo largo de decenios y siglos, como consecuencia de la privación real de libertad que significa la falta de organización; pero al desatarlas en cada comunidad que se organice, en cada centro o poblado que adquiera esta nueva dimensión de libertad que da la organización, y al no existir posibilidad de orientar o encauzar esas aspiraciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo económico —social, estaríamos creando en el país la base de una destrucción interna de la comunidad, de una separación o de una violencia social que, me parece, no está en el ánimo o espíritu de nadie alentar, cualquiera que sea el color político —sea del Gobierno o de la Oposición—, en un país que se esfuerza por superar la etapa de estancamiento y despegar en el desarrollo económico social.

Con el mayor énfasis, pido a los señores Senadores meditar respecto de este punto.

Me parece que todos coincidimos —creo que nadie discrepará— en que la falta de organización genera o libera posibilidades, actualiza potencias, da capacidad de acción. Por consiguiente, cuando hay subdesarrollo, cuando existen miseria, desequilibrio e injusticia, todas las aspiraciones insatisfechas —que podrían ser liberadas por la organización— se pueden transformar en un proceso incontenible, con dos posibilidades de solución, ambas desastrosas: o la violencia sin satisfacción, o la frustración por la insatisfacción.

No quiero atiborrar de citas al Honorable Senado, aunque podría hacerlo. Sin embargo, es notable advertir cómo los estudios e instituciones que han examinado este proceso señalan que en muchas comunidades o sectores poblacionales se afianza un espíritu conservador —en el más peyorativo sentido de la palabra—, de resistencia y oposición al cambio, cada vez

que pueden apreciar o recordar un intento de cambio que no ha dado resultados positivos.

Sé que estoy usando palabras que pueden ser políticamente polémicas, pero confío en la seriedad con que el debate ha sido llevado en esta Sala.

En cambio que genera la frustración, si libera aspiraciones, pero no produce satisfacciones —para producirlas debe encauzarlas y armonizarlas con algún criterio de prioridades, a menos de pensar que los recursos son ilimitados—, provoca toda clase de distorsiones sociales y, en definitiva, impide el desarrollo.

Por consiguiente, esta necesidad de encauzar, armonizar y conjugar las aspiraciones liberadas por la organización legítima del pueblo es una tarea irrenunciable para quienes tengan la responsabilidad de manejar algún plan de desarrollo dentro de cualquier país. Y yo no creo, honestamente, que haya alguien en el Senado que imagine o piense que Chile pueda alcanzar las metas legítimas a que aspira, en su desarrollo económico y social, sin un plan que fije prioridades, concierte los esfuerzos y, por lo tanto, acelere los resultados en forma compatible con las aspiraciones populares.

Se ha pensado, también, que mediante esta iniciativa legal se pretende dar a este organismo del Gobierno atribuciones omnímodas, características de un superministerio, y funciones excesivas.

El señor AHUMADA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Respecto de lo que Su Señoría expresa, quiero dar a conocer al Senado que un grupo de maestros de San Fernando, que recientemente vino a conversar conmigo, me ha informado de que el jefe de la Promoción Popular de esa ciudad, el señor Fernando Delanoy, quien hizo una denuncia en contra de la directora de la Escuela N° 42 de Talcahue, se dirigió hace poco tiempo al Intendente de la provincia mediante una comunicación en la cual le ma-

nifiesta su descontento con el sumario instruido en contra de la distinguida maestra mencionada y advierte que él de ningún modo puede prever lo que ocurrirá en esa localidad en cuanto a la forma como reaccione el pueblo, reacción que, como es lógico, podría significar una alteración mayor.

Después de esa nota, un poco ambigua, mediante la cual el jefe de la Promoción Popular de San Fernando se dirigió al Intendente de la provincia, una poblada atacó ayer la Escuela N° 42. Los profesores, como es natural, la defendieron. Se produjo un incidente, intervino Carabineros y la escuela fue clausurada por orden del Intendente.

Formulo esta denuncia en presencia del señor Ministro del Interior para recalcar por qué los Senadores radicales, sinceramente, creemos que un superministerio, como sería la Consejería Nacional de Promoción Popular, aun cuando en ciertos aspectos administrativos dependa del Ministerio del Interior, puede significar el peligro de entorpecer funciones administrativas que competen a esta Secretaría de Estado, a la de Educación como en este caso, o a otro Ministerio.

Es decir, el organismo que se crea, que está inmensamente politizado —en todas partes está dirigido por destacados miembros del partido de Gobierno— y, en consecuencia, tiene una dirección política determinada y se extralimita en sus funciones en la forma que denuncio, puede significar gran peligro para el país y el orden público, y puede ocasionar graves entorpecimientos en los órdenes administrativo y técnico.

El caso específico que estoy señalando, sucedido en San Fernando y cuya denuncia planteo al Ministro del Interior, no hace sino abonar la forma como pienso respecto de la Promoción Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presi-

dente, hemos tomado debida nota de las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada, a fin de realizar la investigación del caso. No tengo conocimiento del hecho, pero el problema conduce a ventilar la línea de crítica, que es un terreno respecto del cual sería muy interesante concretar un cuadro.

Lo que nosotros estamos sustentando es que la existencia de un organismo estatal especializado, para dar cauce y conjugación a las aspiraciones locales multitudinarias dentro de las prioridades de un plan de desarrollo, es un aspecto que, al parecer, estaría fuera de discusión. Lo que continuaría en debate serían las garantías que puedan darse para que tal organismo cumpla sus funciones con la imparcialidad, objetividad y eficiencia que requiere su función propia, y no dentro de un cuadro de partidismo o de interés.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Sin perjuicio de lo que Su Señoría manifiesta, en el sentido de que el Gobierno investigará la denuncia formulada por el Honorable señor Ahumada, existen ciertos hechos que vienen a confirmar lo expresado por el señor Ministro. Porque, a mi juicio, de lo escuchado al Honorable señor Ahumada pareciera derivar que ese funcionario de la Promoción Popular habría captado un malestar existente en la población que vive alrededor de esa escuela. Dicho funcionario transmitió ese malestar a la autoridad respectiva, el Intendente de la provincia. Después sucede el hecho —no me pronuncio al respecto, y habrá una investigación— de que hubo manifestaciones, justas o injustas, contra la directora de ese plantel educacional. Lo importante es que el citado funcionario habría captado una aspiración del pueblo, equivocada o real.

Por lo tanto, pareciera útil la existencia de funcionarios que puedan ponerse en contacto directo con el pueblo, para recoger sus aspiraciones,

Repito: de la investigación podrá deducirse si la actuación de la directora era correcta o no lo era. Pero el hecho es que el funcionario de la Promoción Popular mencionado captó un sentimiento del pueblo.

El señor AHUMADA.—¿Me permite, señor Ministro? Deseo contestar al Honorable señor Gumucio.

Es indudable que lo manifestado por Su Señoría corresponde a una interpretación de orden personal. Pero, de acuerdo con lo que me manifestaron los profesores que conversaron conmigo, hubo una denuncia del señor Delanoy en contra de la directora de la Escuela Nº 42 de Talcaehue. Esta denuncia fue objeto de sumario por la autoridad correspondiente, o sea, la Dirección Provincial de Educación.

El señor GUMUCIO.—¿Por qué hechos, señor Senador?

El señor AHUMADA.—No los conozco, Honorable colega. Seguramente, es una denuncia por irregularidades, de las cuales debe de haber constancia en el sumario instruido por la Dirección Provincial de Educación Primaria de Colchagua.

Frente a esta denuncia, como dije anteriormente, el jefe de la Promoción Popular no quedó contento con la tramitación del sumario. En consecuencia, se produce una interferencia administrativa respecto de un asunto que compete a la Dirección Provincial de Educación Primaria, pues tal funcionario comunica al Intendente que no puede prever los acontecimientos que se producirán en torno de este hecho, y que los pobladores igual que él, no están contentos con la forma como se tramita la investigación de los acontecimientos por esa Dirección Provincial.

Casi inmediatamente después de la denuncia formulada por el señor Delanoy al Intendente de la provincia, una poblada pretende tomarse la escuela y echar de allí a sus profesores. Se producen, como es lógico, la defensa del plantel por parte

de los maestros y los incidentes que están en conocimiento de Carabineros.

Lo que planteo constituye, pues, un caso de interferencia de la Promoción Popular en un aspecto administrativo que compete únicamente a las autoridades educacionales.

Nada más.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo y Previsión Social). — Señor Presidente, quiero volver al fondo del asunto, y trataré de terminar lo más pronto posible.

Lo que estoy tratando de explicar al Honorable Senado es la necesidad consustancial —lo repito— de que, junto al proceso de liberar las aspiraciones populares mediante el sistema de la organización, exista una estructura estatal que permita encauzar y ordenar este proceso, para hacerlo conjugable y armonizable con los planes de desarrollo.

Este es el planteamiento. Las fallas o defectos que pueda haber tenido el organismo que, con una estructura muy limitada, ha intentado hacerlo hasta hoy, o las garantías que se puedan buscar para que el que se crea ahora las tenga, son problema de otro nivel, en el cual, ojalá, todas las garantías que se otorguen sean susceptibles de convenirse o concertarse.

Però lo esencial es que no podemos mirar como un gesto de voluntad rígida, descortesía, desconsideración o inflexibilidad no aceptar poner en marcha un proceso masivo de organización del desborde o desfreno de aspiraciones contenidas durante mucho tiempo, sin crear un cauce o camino que las conjugue con las prioridades de un plan de desarrollo.

Con relación al proyecto en debate, se ha mencionado, por ejemplo, la disposición contenida en el artículo 72, que habla de un Consejo integrado, entre otros, por: c) un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda, Educación Pública, Justicia, Obras

Públicas, Agricultura, etcétera. En realidad, se menciona a casi todos los Ministerios.

Se ha creído, de alguna manera, que el propósito u objetivo de esta institución sería absorber o someter a su control la actividad o acción de las distintas Secretarías de Estado. En verdad, ése no es el alcance. Si una palabra no lo expresara así, sería preciso rectificar el término respectivo.

Hay antecedentes —consta a algunos de los señores Senadores presentes— que indican que este problema fue discutido por representantes de otros partidos políticos. Concretamente, con personeros técnicos del Partido Radical, con quienes se llegó a acuerdo.

El señor MIRANDA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

A propósito de las palabras pronunciadas por Su Señoría, debo expresar que, desde hace varios días, distintos órganos de publicidad han estado informando al tenor de lo que acabamos de oír al señor Ministro. Pero la verdad es que, oficialmente, no ha habido absolutamente ningún compromiso del Partido Radical con el Gobierno acerca, siquiera, de la probabilidad de modificar el texto del proyecto de ley que en estos momentos ocupa al Senado, con el objeto de que nuestra colectividad política pudiera estudiar la posibilidad de aprobarlo en general.

En forma reiterada, la directiva de mi partido, como expresé en la sesión en que me correspondió hablar en su nombre, ha rechazado la idea de legislar sobre esta materia. Votaremos, en general, en contra de esta iniciativa.

Es cierto que hubo una intervención, no sé si amistosa, con un miembro de nuestra colectividad política; pero ésta jamás llegó a tener siquiera carácter oficial. Sin embargo —repito—, algunos diarios, como "El Mercurio", entre otros, han estado informando sobre gestiones realizadas por señores Ministro de Estado —se men-

ciona al Ministro del Interior, si no me equivoco— y personeros del Partido Radical, las cuales tendrían por finalidad llegar a acuerdo sobre el proyecto en debate. Dichas informaciones han expresado, inclusive, que un ex Ministro de Estado, perteneciente al Partido Radical, elaboró un memorándum en el que se contendrían proposiciones para allanar las dificultades surgidas.

Deseo aclarar que no existe posibilidad alguna de que el Partido Radical reconsidere la determinación adoptada con relación a esta materia.

Muchas gracias.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Debo confirmar lo dicho por el Honorable señor Miranda, tanto más cuanto que, precisamente ayer, durante una entrevista con algunos reporteros, manifesté en forma expresa que no ha habido acuerdo oficial del Partido Radical acerca de los puntos sobre los cuales hubo unanimidad de pareceres entre militantes o dirigentes radicales y miembros de la Promoción Popular. Repito: no ha habido acuerdo oficial con relación a estas materias. Pero, al mismo tiempo, debo dejar bien en claro que entre hombres representativos del radicalismo, sin compromiso para su partido, y personeros del Gobierno, se llegó a puntos importantísimos de convergencia con relación a las enmiendas que podrían introducirse al proyecto para satisfacer, si no todas, al menos gran parte de las objeciones formuladas a esta iniciativa de ley, tanto por el Partido Radical como por otras colectividades políticas de Oposición.

El valor del referido acuerdo es el que yo mismo he hecho presente: tal vez algunos de mis colegas de Gabinete —ignoro si fue el señor Ministro del Trabajo, pero sí otros funcionarios de Gobierno— han puesto de relieve la importancia de aquel entendimiento extraoficial con el ánimo de demostrar que el Gobierno está y ha estado siempre abierto en cuanto a introducir al proyecto las enmiendas que sean nece-

sarias, a fin de salvar precisamente lo que el señor Ministro del Trabajo viene señalando como indispensable para afianzar la eficacia de las Juntas de Vecinos.

El señor MIRANDA.—Las conversaciones a que se refiere el señor Ministro seguramente fueron a título muy personal; jamás tuvieron el carácter de gestión oficial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Noto gran optimismo en el señor Ministro del Interior.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Jamás lo he perdido, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me agrada el optimismo del señor Ministro, pero es conveniente que no lo exagere.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Nunca, es malo ser optimista, sino todo lo contrario.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Las palabras del Honorable señor Miranda y lo expuesto por mi colega el señor Ministro del Interior corroboran lo que yo estaba expresando.

Hice referencia a las conversaciones sostenidas con algunos personeros técnicos del Partido Radical, pero jamás dije que exista un compromiso de dicha colectividad política. No lo hay. Mencioné ese aspecto sólo con el propósito de exponer ante el Senado otro elemento de convicción acerca de la amplitud con que siempre hemos estado dispuestos a cambiar ideas sobre el perfeccionamiento de los objetivos mismos del proyecto.

Denantes cité un precepto de la iniciativa legal en debate al que se ha calificado como expresión del propósito de establecer un organismo excesivo, con funciones supraministeriales. Debo manifestar que varias entidades han estudiado estas materias. En particular, puedo hacer referencia al informe emitido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre participación popular y su

influencia en los planes de desarrollo de la comunidad y en las actividades de desarrollo económico y social. Dicho informe expresa, en uno de sus acápite, que en los aportes del Gobierno se incluyen todos aquellos inherentes a la responsabilidad directa del sector público: servicios de agricultura, nutrición, educación, sanidad, alfabetización, economía doméstica, formación profesional, formación de cooperativas, formación de promotores, investigación, experimentación, programación y promoción de los servicios técnicos que requiera el desarrollo de la comunidad.

La amplitud de la función estatal es enorme; pero ello no resta importancia a la coordinación de las actividades que se encuentran repartidas en múltiples servicios. Por eso, se quiere establecer un consejo, en el que haya representantes de todos los ministerios que ejercen funciones vinculadas a los programas de desarrollo.

Las líneas seguidas por el proyecto en discusión son concordantes hasta límites casi increíbles con las recomendaciones más objetivas de los estudios internacionales sobre la materia. Como un antecedente de interés, podría citar partes del documento de referencia N° 8, preparado especialmente para el Seminario Regional Latinoamericano, sobre la función del desarrollo de la comunidad en los planes de desarrollo económico y social. El citado documento se denomina "Aspectos de los Programas de Desarrollo de la Comunidad, que guardan relación con la Administración Pública". En su página 7 dice que entre las características comunes a estos programas llamados de tipo integrativo, esto es, que suponen la existencia de un organismo central, para realizar un plan nacional de desarrollo con iniciativas locales, pueden mencionarse las siguientes: a) la existencia de un organismo adscrito a la Oficina Central de Planificación o a la del Presidente de la República o del Primer Ministro encargado de la ejecución del programa; b) un comité en el plano ministerial, presidido por el Primer

Ministro o el Presidente de la República, y cuyo secretario es el director de la organización encargada del desarrollo de la comunidad, para la consecución de estos fines.

Ruego a los señores Senadores que me perdonen por traer a colación esta cita, pero debí hacerla, pese a que ello tal vez podría restar flexibilidad a la exposición. Pido tan sólo tener en cuenta que el proyecto está inspirado en razones de índole estrictamente técnicas y orientado por los principios de la ciencia social, y que la disposición del Gobierno es llevar a la práctica dichos principios mediante una ley que corresponda a los enunciados de dicha ciencia social.

El desarrollo de la comunidad es tarea para muchos años, posiblemente para varios decenios, por lo que no tendríamos derecho a enclavarlo en los cauces limitados de una orientación política o de un Gobierno de un instante determinado de la historia. Por eso, me atrevo a llamar la atención del Senado en cuanto a que un proyecto de esta naturaleza debe ser considerado en función de los principios que acabo de mencionar. Si existe o ha existido el concepto de que es necesario un plan de desarrollo y un organismo para coordinar el plan con las iniciativas locales, que se adopten, entonces, todas las medidas para que este organismo corresponda a las exigencias o imperativos de la objetividad científica, técnica y social; que no se deje arrastrar por imperativos o apasionamientos políticos, y así, satisfaga las esperanzas muy legítimas que el pueblo ha puesto en que la organización de las Juntas de Vecinos sean una etapa en su desarrollo y no constituyan —ello sería una desgracia— el camino de frustración de sus legítimos anhelos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Queda pendiente la discusión general del proyecto.

Están inscritos para intervenir en la próxima sesión los Honorables señores González Madariaga y Ahumada.

Por acuerdo de los Comités, los últimos diez minutos del Orden del Día deben destinarse a tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, es similar a otras iniciativas de ley que versan sobre la misma materia.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 79ª, en 7 de febrero de 1967, documento N° 6, página 4032.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, me atreví a solicitar que este proyecto, de cuya inclusión en la convocatoria se dio cuenta hoy, fuese eximido del trámite de Comisión y se lo tratara sobre tabla, debido a que el Senado, en varias oportunidades, ha acordado este procedimiento para el despacho de otros asuntos también relacionados con los municipios.

La iniciativa en debate no contiene ninguna variante especial en cuanto a la forma, cada vez más perfeccionada, que normalmente han tenido los proyectos sobre empréstitos municipales. En este caso, el empréstito se financia con el uno por mil de los tributos sobre bienes raíces que actualmente perciben los municipios. De modo que, desde este punto de vista, no cabe estimarlo improcedente.

Por otra parte, dispone, al igual que en los otros casos, ya sea la contratación de empréstitos o simplemente el uso de los recursos obtenidos anualmente por la aplicación del gravamen especial del uno por mil.

No creo necesario extenderme acerca de la conveniencia de ayudar, mediante esta autorización, a la Municipalidad de Los Angeles, para que ésta ejecute las obras

de adelanto local enumeradas en el artículo 3º, todas ellas de verdadero interés para la comunidad de Los Angeles.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— La Honorable señora Campusano está inscrita para rendir homenaje a la República Popular de Hungría, durante la hora de Incidentes.

Solicito el acuerdo de la Sala para que la señora Senadora pueda hacer uso de la palabra de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por nuestra parte, no hay inconveniente.

La señora CAMPUSANO.— Muchas gracias.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Quedaría así acordado.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

HOMENAJE A LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente, en el centro de Europa, en la cuenca de los Cárpatos, se encuentra un pequeño país, de 93 mil kilómetros cuadrados de superficie. En su mayor parte está formado por una gran llanura, con pequeñas montañas que lo atraviesan de este a oeste. Está poblado por poco más de diez millones de habitantes, que trabajan principalmente en la industria y la agricultura.

Este país tiene un riquísimo pasado, lleno de brillantes sucesos que hicieron época en la historia europea y mundial.

Su existencia es una lucha permanente por la libertad y la independencia nacional. Junto a ello, destacan las luchas de los trabajadores por mejorar sus condiciones de vida y alcanzar el poder político. Ya en marzo de 1919 se establece un gobierno socialista, la dictadura del proletariado. La República de los Consejos, en sus cortos días de vida, hizo realidad las aspira-

ciones por las cuales los trabajadores habían luchado durante decenas de años. Esta república socialista fue aplastada en forma sangrienta por toda la reacción europea, que se unió contra el poder popular e instauró un feroz régimen fascista.

La reacción fascista lleva a Hungría al carro del hitlerismo y la embarca en la Segunda Guerra Mundial, que iba a costarle 600 mil vidas y la total destrucción de casi la mitad del país. Finalmente, a comienzos de 1945, Hungría es liberada del yugo fascista por las tropas del Ejército soviético.

El pueblo húngaro, que nunca dejó de luchar contra el fascismo y lo sufrió en carne propia, recibió su liberación con indescriptible júbilo.

Como muchos otros países del centro y el este de Europa, Hungría tomó el camino del socialismo.

En la edificación del nuevo régimen se cometieron, en un tiempo, no pocos errores, de los cuales se aprovechó la reacción internacional y también la reacción interna, para provocar la contrarrevolución de 1956.

Mucho se ha especulado sobre aquellos acontecimientos, y hasta hoy no faltan quienes tienen la osadía de presentar a este hermoso país como aplastado en sus ansias de libertad. Eso no es cierto. Hungría es un país libre y soberano. El Estado obrero y popular, bajo la dirección del Partido Socialista Obrero, tiene el respaldo unánime del pueblo.

Más de veinte años han transcurrido desde la liberación, y en esa etapa el pueblo húngaro ha dado pasos gigantescos en el camino de su progreso, logrando grandes resultados. La industria húngara produce seis veces más que en 1938, y la agricultura una tercera parte más que antes de la guerra. Los métodos de gobierno son ampliamente democráticos con todos los trabajadores honrados, y enérgicos con las personas deshonestas.

La organización que dirige la vida política y social de Hungría es el Frente Po-

pular Patriótico, organismo al que pertenecen alrededor de sesenta organizaciones sociales y de masas, que trabajan por la construcción del socialismo. Estas organizaciones representan las capas sociales más diversas, siendo la fuerza dirigente el partido de la clase obrera, el Partido Socialista Obrero Húngaro.

La Constitución de la República Popular Húngara fija los rasgos principales del régimen estatal de Hungría, y la forma y organización del ejercicio del poder. Expresa todas las consecuencias de la revolución social realizada en Hungría, en especial el hecho de que gran parte de los medios de producción pasaran a ser propiedad del pueblo, con lo cual se eliminó la explotación de las clases y la sociedad de los trabajadores pasó a ser el propietario colectivo de los bienes materiales fundamentales.

En Hungría ha quedado eliminada toda forma de discriminación racial, de diferencias sociales, religiosas o de otra índole. Todos los ciudadanos gozan de igual derecho, pero también son iguales sus obligaciones frente a la colectividad. Todo el poder pertenece al pueblo trabajador. Se asegura a todos los ciudadanos el derecho al trabajo, al descanso, a las vacaciones. Se garantiza el derecho a la cultura y a la protección de la salud. Se aseguran los derechos democráticos: igualdad ante la ley, libertad de opinión, de cultos, de expresión, de prensa y asociación. Entre las obligaciones que se impone a los ciudadanos figura la de defender la patria, los bienes del pueblo, fortalecer la propiedad social, aumentar el nivel de vida de los trabajadores, enriquecer la cultura y fortalecer el régimen de democracia popular.

Se protege la propiedad adquirida con el trabajo, aunque la propiedad y la iniciativa privadas no deben perjudicar los intereses de la colectividad.

En el sector económico, el crecimiento de Hungría marcha a un ritmo vertiginoso. El ritmo anual de aumento de la renta nacional ha sido de 7%, tomando como

base de comparación el año 1949. Los bienes nacionales de Hungría aumentaron a más del doble en el período 1949-64.

En el último quinquenio, los ingresos reales de obreros y empleados, calculados por persona, aumentaron en 18%. La venta de mercancías en el comercio minorista se incrementó en 25%. O sea, hay cada vez más productos para el consumo de los habitantes de Hungría, y éstos tienen cada día ingresos mayores con que adquirir esta producción. Ello, sin considerar las prestaciones sociales que otorga en forma gratuita el Estado y que alcanzan a un 25% del total de los ingresos.

Haciendo comparaciones internacionales, en Hungría el ritmo del aumento anual del consumo de la población es de 4,7%. Y el promedio de aumento anual de los países industrializados de la Europa capitalista es de 4,4%. El índice de la producción industrial se ha más que cuadruplicado desde 1949.

En el campo de la agricultura, el reparto de la tierra efectuado en 1945 significó el primer cambio histórico en las relaciones de posesión de tierra en Hungría.

La formación definitiva de las granjas del Estado en el período 1949-59, y el ingreso posterior de los pequeños propietarios individuales en las cooperativas de producción, significaron el segundo cambio profundo. De ahí en adelante, las granjas del Estado y las cooperativas agrícolas de producción dominan en la agricultura húngara como formas de explotación moderna.

La totalidad de las tierras de las haciendas pertenecientes al sector socialista llegan al 97,5% de las tierras laborables del país.

Entre 1949 y 1964, el volumen de producción bruta de la agricultura fue superado en 49%.

La mecanización agrícola ha tenido extraordinario auge. En 1949, el número de tractores era de 12 mil unidades de 15 caballos de fuerza. En 1964, la agricultura

húngara contaba con 83 mil de esas unidades.

El comercio exterior, el entrelazamiento con la división internacional del trabajo, desempeña un papel importante en la vida económica de Hungría. Factores y condiciones económicos, demográficos y naturales determinan la importancia del comercio exterior en la economía nacional húngara.

El desarrollo de las fuerzas productivas húngaras supone necesariamente el incremento continuo y a ritmo adecuado del movimiento del comercio exterior.

El intercambio de mercancías del comercio exterior húngaro se caracteriza por la proporción y el papel predominantes que tienen las materias primas y los productos semiterminados en la importación y los productos industriales terminados en la exportación. El papel del comercio exterior se refleja en que la proporción de la exportación, comparada con la renta nacional, está en continuo aumento. Hungría tiene relaciones comerciales con 128 países de todo el mundo. Sólo las empresas creadas exclusivamente con ese fin tienen atribuciones para concluir negocios comerciales con el extranjero.

Un principio básico de la sociedad húngara es que cada uno debe trabajar según su capacidad y gozar de los bienes según el trabajo realizado. Sin embargo, en la práctica no es fácil realizar este principio formulado tan justamente, ya que para lograr que cada uno trabaje según su capacidad y dé a la sociedad el máximo posible, es necesario establecer las debidas relaciones entre los intereses colectivos y personales, relaciones que abarcan millares de funciones y esferas de trabajo. Una de las relaciones, la más eficaz, está constituida por el sistema de salarios.

La realización práctica y diaria del sistema de salarios lleva consigo numerosas preocupaciones sociales y morales. Debe tenerse presente que la imagen social reflejada en los salarios tiene todavía ca-

rácter transitorio, muestra rasgos cambiantes. O más exactamente, no expresa todavía la "completa justeza social", la "igualdad completa". También deben tenerse en consideración las grandes obligaciones morales que, al distribuir los modestos medios materiales existentes, forzaron a la sociedad húngara a aliviar las taras del pasado, ya que era necesario mejorar los niveles de vida de las capas menos favorecidas por sus ingresos, circunstancia que ponía límite al aumento de los salarios de quienes aportaban un mayor rendimiento a la sociedad.

A los sueldos y salarios que reciben los trabajadores, debe sumarse una parte proporcional de los beneficios obtenidos por la empresa, por encima del plan establecido, y deben sumarse también los ingresos o beneficios indirectos que no tienen carácter de sueldo o salario y que se obtienen en forma de percepciones sociales, sanitarias, culturales, etcétera, las cuales alcanzan a un 23% del total del ingreso. Fuera de esto, el 97% de la población disfruta de la seguridad social, incluidos campesinos, pequeños comerciantes, trabajadores independientes, etcétera. Y la seguridad social es totalmente financiada por el Estado.

El pueblo húngaro se caracteriza por su cultura y por la importancia que da a la literatura y al arte en su vida diaria. Antes de la liberación, los trabajadores prácticamente no tenían acceso a los libros ni a las creaciones artísticas. Antes de la liberación, la tirada anual de libros era de 17 millones de ejemplares. En 1964, se editaron 21 mil publicaciones, con una tirada de más de 70 millones de ejemplares. La cultura está abierta al pueblo, y éste hace uso de ella.

Las escuelas y la educación popular han tenido en Hungría un extraordinario desarrollo. Hay más de dos millones de alumnos en las escuelas. Comparando el año escolar 1955-56 con el año escolar 1964-65, vemos que sólo en las escuelas secundarias el número de aulas aumentó en 170% y

el número de alumnos en 194%. En cuanto a la educación superior, en 1946-47 había 24 mil universitarios. En 1964-65 esa cifra llegó a los 92 mil alumnos, en cursos diurnos, nocturnos y por correspondencia, para dar el máximo de facilidades a todas las personas que desean estudiar. Más de la mitad del total de estudiantes recibe becas, ayudas de estudio y prestaciones sociales de diversa especie.

Año a año se fortalece en Hungría la unidad nacional, se extiende y desarrolla la democracia interna, se consolidan los resultados alcanzados por la economía nacional.

La política internacional de Hungría tiene presente que en las actuales condiciones que vive el mundo, la defensa de la paz depende en grado considerable de los países europeos de diferente sistema social. Para Hungría, es deber de Europa ofrecer un ejemplo en la búsqueda del camino que lleve a evitar la tercera guerra mundial, o sea, la guerra atómica.

Los habitantes de Europa central y del valle del Danubio presenciaron directamente el inicio de la Primera Guerra Mundial, y sus países sirvieron de escenario a la contienda. Sobre la base de sus experiencias, buscan con atención las acciones que conduzcan a la reducción de los peligros en Europa, para ver si el desarrollo de los acontecimientos europeos ayuda u obstaculiza a la agresión de Estados Unidos en el sudeste asiático. Europa parece en estos años relativamente tranquila y pacífica con relación a los demás continentes. Ello se debe a que fue en Europa central donde, después de la Segunda Guerra Mundial, surgieron los mayores peligros de una tercera guerra. Hoy, el peligro de una guerra ha disminuido en Europa. Los países centroeuropeos, a raíz del frustrado golpe de Estado de 1953 en Berlín y de los acontecimientos de 1956 en Hungría y Polonia, dieron pruebas de que surgió allí, de una vez y para siempre, un nuevo sistema social y económico, que convierte a los que fueron los países más

atrasados del continente, en potentes competidores de las más desarrolladas economías de los países occidentales.

Atendiendo a este proceso, los países miembros del Tratado de Varsovia, en la reunión de su comité consultivo en Bucarest, presentaron una propuesta a los países integrantes de la OTAN y a todas las demás naciones de Europa, para la preparación de un sistema de seguridad europea. La respuesta de la OTAN a este llamado constituyó una desilusión. El plazo originalmente señalado para la duración de la OTAN vence en 1969. Sin embargo, este organismo ya hace preparativos armamentistas para 1975.

La actividad de la política exterior de Hungría está encaminada a reducir los peligros en Europa y a trabajar por la coexistencia pacífica de los países de su área. Si Europa logra avanzar por este camino, podrán ser los iniciadores de dos guerras mundiales, y las primeras víctimas de ellas, quienes disiparán los peligros de una tercera guerra.

En el establecimiento de la paz y seguridad europeas, no es la pasada política de equilibrio la que ofrece ayuda, sino el esfuerzo para lograr la cooperación pacífica entre los países de diferente sistema social.

En su actividad internacional, la República Popular Húngara se guía por el reconocimiento de que el camino que conduce de modo progresivo a la creación del sistema de paz y seguridad europeas, es el de desarrollar la cooperación entre los países vecinos con idéntico o distinto régimen social.

La traba principal a este sistema de seguridad, a la búsqueda de la solución, la interponen la disputa en torno a la cuestión alemana y el militarismo y revan-

chismo germanoccidentales. La mejor base la ofrece la República Democrática Alemana, no sólo para el arreglo de la cuestión alemana, sino también para el establecimiento de la paz y seguridad europeas en general.

La tarea primordial de los pueblos y gobiernos de todos los países es eliminar y conjurar definitivamente el peligro de una guerra termonuclear. La actividad de Hungría está encaminada a participar en los esfuerzos internacionales por refrenar para siempre ese peligro.

Para terminar, deseamos renovar nuestro cálido y sincero homenaje, en nombre del pueblo chileno y del Partido Comunista de Chile, al pueblo trabajador de Hungría, a su Gobierno, a quien saludamos por intermedio de su representante, y al Partido de los Trabajadores. Húngaros, que conduce a su pueblo, con vigor y sabiduría, por la senda de la felicidad y el socialismo, por la senda del futuro de la humanidad.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Invito a los señores Senadores a una reunión de Comités que se efectuará a las seis y media y que ha sido solicitada por varios señores Senadores, con el objeto de tratar materias relacionadas con la reunión del Parlamento Latinoamericano.

En atención a que no hay ningún señor Senador inscrito para usar de la palabra en la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17.55.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE TENO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Santiago, 7 de septiembre de 1966.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Teno para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o cualquiera otra institución de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de ciento ochenta mil escudos, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será invertido en los siguientes fines:

a) Terminación del edificio del Cuartel de Bomberos ..	Eº 25.000,00
b) Compra o importación de un camión para el servicio de aseo y demás de la comuna	30.000,00
c) Expropiación necesaria para abrir la calle Serrano ..	15.000,00
d) Mejoramiento de las instalaciones del Matadero	20.000,00
e) Prolongación de la red de alumbrado público	50.000,00
f) Adquisición de material para el servicio de agua po- ble	40.000,00

Total Eº 180.000,00

Artículo 4º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento del impuesto del uno por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Teno, señalado en la letra e) del artículo 2º del Decreto de Hacienda Nº 2.047, del 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley Nº 15.021.

Artículo 5º—Si los recursos consultados fueren insuficientes para el servicio de la o las deudas o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Teno completará las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a las nuevas obras de adelanto local que acordare realizar dicha Corporación Edilicia.

Artículo 6º—En caso de no contratarse él o los préstamos de que trata esta ley, la Municipalidad de Teno podrá girar con cargo a los re-

cursos contemplados en el artículo 4º para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si se produjere un sobrante en cualquiera de los rubros consultados para la inversión del o los préstamos, dicho sobrante podrá ser destinado a incrementar cualquiera de las otras obras incluidas en esta ley, siendo suficiente para ello el acuerdo de las dos terceras partes de los Regidores en ejercicio de la Municipalidad de Teno.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Teno, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Teno depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Teno deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con el artículo 3º de la presente ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia*.— *Eduardo Cañas Ibáñez*.

2

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE EXIME DE
LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO
30 DE LA LEY Nº 14.171 A DETERMINADOS ESPEC-
TACULOS PUBLICOS.

Santiago, 12 de abril de 1967.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley Nº 14.171 a determinados espectáculos públicos.

La observación en referencia consiste en consultar un artículo nuevo al proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Vuestra Excelencia. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia*, Presidente de la Cámara de Diputados.— *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Texto de las observaciones del Ejecutivo:

Santiago, 8 de abril de 1967.

Por oficio N° 1.182, de 21 de marzo de 1967, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional, ha presentado su aprobación a un proyecto de ley que introduce diversas modificaciones al impuesto que grava los espectáculos públicos y a la ley N° 5.563, que establece exenciones para el teatro nacional:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar dicho proyecto de ley, a fin de que se agregue al mismo el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . . —Deróganse el artículo único de la ley N° 16.614, de “16 de enero de 1967, y el inciso primero del artículo 202 de la ley N° “16.617, de 31 de enero de 1967”.

El artículo único de la ley N° 16.614 establece que “los espectáculos musicales y teatrales extranjeros gozarán de las mismas exenciones tributarias que los espectáculos teatrales y musicales nacionales.” Esta norma es de difícil y engorrosa aplicación, dada las exigencias que debe cumplirse para declarar exentos a los espectáculos nacionales. El nuevo precepto que se propone agregar deroga el artículo único de la ley N° 16.614, en atención a que el artículo segundo del proyecto de ley faculta al Servicio de Impuestos Internos para declarar exentos del tributo que les afecta a las entradas o billetes a los espectáculos extranjeros, siempre que correspondan a un propósito artístico o cultural y previo informe favorable del Instituto del Teatro de la Universidad de Chile. Vale decir, el artículo 2° del proyecto se refiere a la misma materia de que trata la norma que se propone derogar y hace expedita su aplicación por el Servicio de Impuestos Internos.

El inciso 1° del artículo 202 de la ley N° 16.617, de 31 de enero de 1967 establece que “dentro del plazo de 180 días, las entradas a todos los espectáculos que se representen o exhiban en el país, cualquiera que sea su naturaleza, serán emitidas, foliadas y timbradas en formularios especiales que serán impresos por la Casa de Moneda de Chile y vendidas en las Tesorerías Comunales a los empresarios de salas a su precio de costo. “La derogación del inciso transcrito tiene por fundamento lo informado por la Casa de Moneda de Chile, en el sentido de que le resulta imposible confeccionar planchas o matrices de entradas para cada local o establecimiento en que se exhiban espectáculos, con el nombre que los identifique y los diferentes precios según sea la hora en que se verifique el espectáculo, ya que tal responsabilidad no puede asumirla entregando la confección de tales entradas a empresas particulares, mediante contratos o propuestas, por el grave riesgo para el prestigio de la institución y para la seguridad de la percepción de los tributos que se pretende cautelar, ni tampoco por sí misma, por exceder en forma desproporcionada a la capacidad de producción de la Casa de Moneda.

En estas circunstancias, el Supremo Gobierno estima conveniente suspender la aplicación de la norma vigente, sin perjuicio de realizar un estudio completo que tienda a conseguir la simplificación del impuesto a los espectáculos y su respectiva fiscalización.

Dios guarde a V. E.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Presente.

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRA-
MITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY DE
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AU-
TORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros las observaciones, en segundo trámite constitucional, que le ha merecido a S. E. el Presidente de la República el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

Las observaciones en referencia son tres, que trataremos separadamente.

1ª observación.

El artículo 1º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional autoriza a la Corporación Edilicia señalada para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, uno o más empréstitos hasta por la suma de ochocientos mil escudos, al interés corriente bancario y con un plazo de amortización no superior a diez años.

El Ejecutivo propone disminuir el monto de los empréstitos a la cantidad de seiscientos cincuenta mil escudos, por considerar que el monto original de los préstamos no permitiría servir debidamente las deudas que se contrajeran.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación. Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda adoptar igual predicamento.

2ª observación.

El artículo 2º del proyecto faculta al Banco del Estado de Chile y, en general, a las instituciones de crédito o bancarias que tomen el o los préstamos señalados en el artículo anterior, para no aplicar las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos en el momento de perfeccionar dichos contratos.

Su Excelencia el Presidente de la República propone modificar este precepto, determinando que dichas normas restrictivas no regirán sólo para los efectos de los plazos de amortización de estos empréstitos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó igualmente esta observación. Vuestra Comisión os recomienda unánimemente que adoptéis la misma resolución.

3ª observación.

El artículo 3º de este proyecto de ley despachado por el Congreso determina el destino de las sumas que se obtengan a través de los préstamos, señalando su inversión en una serie de obras de adelanto local.

El Ejecutivo, consecuente con sus observaciones anteriores, propone disminuir las cantidades que corresponden a cada rubro, con el objeto de calzar su total con el monto máximo de los empréstitos que, merced al primer veto, se disminuyó a seiscientos cincuenta mil escudos.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación. Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda tomar igual resolución.

En resumen, os recomendamos que aprobéis todas las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley en informe.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1967.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Chadwick, Luengo y Musalem.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H.
CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONSULTA NORMAS
SOBRE SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO
EN POBLACIONES DECLARADAS EN SITUACION
IRREGULAR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, al estudiar el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que legisla sobre saneamiento de títulos de dominio en las poblaciones declaradas en situación irregular, pudo percatarse de que las normas que en el documento en referencia se dictan corresponden, esencialmente, a cuestiones de ordenamiento procesal y atañen, en forma directa y también incidental, a cuestiones de hecho y de derecho que no guardan relación alguna con la especialidad de esta Comisión.

De ahí que hubo consenso para estimar que la proposición de ley en estudio debiera ser sometida al conocimiento de la Comisión técnica de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación, la cual, atendida la idoneidad de sus integrantes, podrá resolver competente-mente los numerosos problemas de orden jurídico y procesal que entraña dicha iniciativa legal.

En consecuencia, esta Comisión es de parecer que remitáis a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley en comentario.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1967.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Von Mühlent-brock (Presidente), Chadwick y Musalem.

Daniel Egas M., Secretario.